

en el término municipal de Madrid». (Expediente 9-A/95).

*Presupuesto de contrata:* 48.469.267 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Siete meses.

*Fianza provisional:* 969.385 pesetas.

*Clasificación del contratista:* Grupo K, subgrupo 6, categoría d.

**Datos de los suministros:**

**A.** Concurso para la adjudicación del suministro de «un camión volquete rígido con destino a los vertederos sanitariamente controlados de residuos sólidos urbanos de la Comunidad de Madrid». (Expediente 24/95.)

*Presupuesto de contrata:* 18.500.000 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.

*Fianza provisional:* 370.000 pesetas.

**B.** Concurso para la adjudicación del suministro de «una pala cargadora de cadenas con destino a los vertederos sanitariamente controlados de residuos sólidos urbanos de la Comunidad de Madrid». (Expediente 26/95.)

*Presupuesto de contrata:* 29.000.000 de pesetas.

*Plazo de ejecución:* Cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.

*Fianza provisional:* 580.000 pesetas.

*Exposición de los expedientes:* Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas, se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación II de la Agencia de Medio Ambiente (calle Princesa, número 3, 10.ª planta), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

*Documentación a presentar por los licitadores:* La exigida en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares para la subasta con admisión previa y la exigida en la novena para los suministros, de sus respectivos pliegos.

*Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en la Sección de Contratación II de la Agencia de Medio Ambiente (calle Princesa, número 3, 10.ª planta), de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles para la subasta con admisión previa y de diez días hábiles para los suministros. Los plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si este día fuese sábado, se admitirán las proposiciones hasta las catorce horas del día siguiente hábil.

Las proposiciones se ajustarán al modelo establecido en el anexo I para los suministros y en el anexo II para las obras, de sus respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares.

*Apertura de proposiciones:* En la sede de la Agencia de Medio Ambiente, (calle Princesa, número 3, 10.ª planta), a las doce horas del décimo segundo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para los suministros y a las doce horas del vigésimo tercer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para la subasta con admisión previa. Si alguno de estos días fuesen sábado, la apertura se realizará a las doce horas del día siguiente hábil.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—El Director, Arturo Gonzalo Aizpiri.—15.866.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

**Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Fomento por la que se anuncia la contratación de diversos expedientes.**

La Consejería de Fomento convoca las contrataciones siguientes:

1. Concursos con admisión previa, con variantes, que se citan en el anexo.

2. *Documentos de interés para los licitadores:* Los proyectos, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto y a disposición, para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, en el servicio de Gestión de la Dirección General de Transportes y Carreteras, así como en los Servicios Territoriales correspondientes.

3. *Modelo de proposición:* Las proposiciones económicas formuladas estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anejo al pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano o por correo, en la oficina receptora de pliegos de la Dirección General de Transportes y Carreteras, avenida José Luis Arrese, sin número, 2.ª planta, Valladolid, teléfono (983) 33 91 00, telefax (983) 35 01 07, de lunes a viernes, de nueve a trece horas.

*Plazo de presentación:* Último día, el 5 de mayo de 1995, hasta las catorce horas.

5. *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones se realizará, por la Mesa de Contratación de la Consejería de Fomento, en el salón de actos del edificio de usos múltiples, sito en la avenida José Luis Arrese, sin número, Valladolid.

*Fecha y hora:* A las diez horas, el día 17 de mayo de 1995.

6. *Documentos de interés para los licitadores:* Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador. En caso de concursar a varios de los expedientes reseñados en este anuncio, deberán aportar la documentación exigida en el primero que se presenten, según el orden de publicación, y en los restantes, incluir copia de la clasificación de contratistas o de la fianza provisional, si así se exigiera.

7. La documentación presentada para el trámite de admisión previa podrá ser retirada en el plazo de un mes, a partir del día de la apertura de proposiciones, transcurrido este tiempo, se procederá a la destrucción de dicha documentación.

Los proyectos presentados para la concurrencia a los concursos con admisión previa, con variantes, correspondientes a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias, podrán ser retiradas en el plazo de un mes, a partir de la adjudicación del expediente; transcurrido este tiempo, se procederá a su destrucción.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 28 de febrero de 1995.—El Secretario general, Juan Carlos Sacristán Gómez.—14.214.

### Concursos con admisión previa, con variantes

Clave: 2.1-AV-7. Provincia: Avila. Título: Mejora de plataforma. AV-802 de Arévalo a cruce con CL-803, Arévalo-Hernansancho, puntos kilométricos 21,280 al 45,130. Presupuesto de contrata indicativo: 521.991.660 pesetas. Plazo de ejecución: Dieciocho meses. Plazo de garantía: Un año. Fianza provisional: No se exige. Clasificación de contratistas: Grupo A; subgrupo 2; categoría c; grupo G; subgrupo 4; categoría e. Anualidades: Año 1995, 13 por 100. Año 1996: 87 por 100.

Clave: 2.2-BU-7. Provincia: Burgos. Título: Mejora de firme BU-911 de Caleruega a Santo Domingo de Silos. Caleruega-Santo Domingo de Silos, puntos kilométricos del 0,000 al 18,700. Presupuesto de contrata indicativo: 383.319.700 pesetas. Plazo de ejecución: Dieciocho meses. Plazo de garantía: Un año. Fianza provisional: No se exige. Clasificación de contratistas: Grupo G; subgrupo 4; categoría e. Anualidades: Año 1995, 18 por 100. Año 1996, 82 por 100.

## ADMINISTRACION LOCAL

**Resolución del Ayuntamiento de Fresno de Torote por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.**

Por el procedimiento de contratación directa, el Pleno del Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 8 de noviembre de 1994, ha resuelto adjudicar la obra de construcción de consultorio médico a favor de la empresa Ángel Martínez Martínez, por importe de 20.465.550 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local, Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Fresno de Torote, 15 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Agustín García Nieto Tajuelo.—14.445.

**Resolución del Ayuntamiento de La Oliva por la que se anuncia concurso para la concesión de la explotación de la estación de guaguas de Corralejo (Fuerteventura).**

*Objeto del concurso:* Es objeto del concurso la concesión administrativa para la explotación de la estación de guaguas de Corralejo (Fuerteventura), emplazada en el término municipal de La Oliva y construida por la Consejería de Turismo y Transportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, según el proyecto redactado por don Juan Francisco Carratalá Fuentes.

*Duración de la concesión:*

1. Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, la concesión administrativa del servicio público de explotación de la estación de guaguas de Corralejo (Fuerteventura) se otorgará por un plazo de veinte años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación de la misma.

2. Al expirar dicho plazo, el concesionario cesará en el aprovechamiento de los bienes de dominio público que hubiere venido utilizando de la extinguida concesión del servicio público de que se trata, poniendo todo ello a disposición del Ayuntamiento concedente, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

3. Al término de la concesión revertirán al Ayuntamiento de La Oliva, en perfecto estado de conservación y libres de cualquier carga o gravamen, todas aquellas instalaciones complementarias de la estación y medios necesarios para la explotación de la misma ejecutadas por el concesionario, sin derecho por parte del mismo a percibir indemnización alguna.

*Lugar donde se encuentra de manifiesto el expediente:* El expediente se encuentra de manifiesto en la Casa Consistorial de La Oliva, sita en la calle Emilio Castellot, número 1; 35640 La Oliva (Fuerteventura).

*Fianzas provisional y definitiva:*

A) Para tomar parte en el concurso, será requisito indispensable acreditar la constitución previa de una fianza provisional por importe de 500.000 pesetas a disposición del Ayuntamiento de La Oliva, en metálico, títulos de la deuda pública o mediante aval bastantado por los Servicios Jurídicos, en la forma y con las garantías que se establecen en el Reglamento General de Contratación del Estado.

B) El adjudicatario del concurso, dentro del plazo de los quince días siguientes al de la notificación de la adjudicación, deberá acreditar ante el Ayuntamiento de La Oliva haber constituido fianza definitiva por importe de 1.000.000 de pesetas, en la forma prevista en el párrafo anterior.

C) En todo lo concerniente a las citadas fianzas, será de aplicación la regulación contenida en la Ley de Contratos del Estado, el Reglamento General de Contratación del Estado y las demás disposiciones dictadas en su desarrollo.

D) Quedan exceptuadas de la prestación de las fianzas a que se hace referencia en los apartados anteriores todas aquellas entidades que tengan concedido este privilegio por Ley.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... provincia de ..... enterado del anuncio del concurso publicado en el «Boletín Oficial de Canarias», número ..... del día ..... por el que se convoca concurso para la concesión administrativa de explotación del servicio público de la estación de guaguas de Corralejo (Fuerteventura), así como del pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas que rige el mismo ..... (en nombre propio o de la empresa a la que represente .....), formula la siguiente proposición para la adjudicación de la concesión del citado servicio, con expresa aceptación de las condiciones establecidas en el referido pliego, acompañando la documentación exigida en el mismo, y haciendo las siguientes ofertas dentro de los límites expresamente señalados en el pliego:

- Tarifas .....
- Canon mínimo .....
- Instalaciones y medios complementarios .....
- Otras mejoras y garantías .....

(Lugar, fecha y firma.)

**Plazo de presentación de proposiciones:** El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

**Lugar de presentación de las proposiciones:** Las proposiciones se entregarán, en mano, en el Registro General del Ayuntamiento de La Oliva, sito en la plaza de La Oliva, antes de las doce horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

**Apertura de proposiciones:** La Mesa del concurso se constituirá en las dependencias de la Casa Consistorial, en la calle Emilio Castellot Martínez, número 2, de La Oliva, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

La Oliva, 6 de febrero de 1995.—El Alcalde-Presidente, Domingo González Arroyo.—14.314.

#### Resolución del Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de ejecución del proyecto de urbanización de Can Casablanques.

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès, en sesión de fecha 2 de diciembre de 1994, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la adjudicación de las obras de ejecución del proyecto de urbanización de Can Casablanques.

Simultáneamente, se anuncia la convocatoria del concurso correspondiente, aplazándose la licitación si se formulan reclamaciones al pliego de condiciones y a la aprobación del presupuesto del ejercicio 1994.

Habiendo de publicarse la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se hace constar que el cómputo de los plazos se iniciará a partir del día siguiente a la última publicación en cualquiera de los dos diarios oficiales.

Pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación por subasta en procedimiento abierto de las obras de reparación y acondicionamiento de la urbanización del polígono industrial del sector de Can Casablanques.

1. **Objeto del contrato:** Constituye el objeto del contrato la realización, mediante subasta, en procedimiento de las obras de reparación y acondicionamiento de la urbanización del polígono industrial del sector de Can Casablanques, con arreglo al proyecto técnico redactado por Emilia Sala Vila-

doms y aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1994.

Dicho proyecto y en especial su pliego de condiciones técnicas como planos, cuadros de precios, juntamente con el presente pliego de condiciones económico-administrativas, tendrá carácter contractual.

2. **Tipo de licitación:** El presupuesto de contrata de la obra asciende a 363.542.924, IVA incluido.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del impuesto sobre el valor añadido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para este impuesto aprobado por Real Decreto 2028/1985, de 30 de octubre.

3. **Financiación de las obras:** En el Presupuesto General de este Ayuntamiento aprobado, inicialmente, en sesión plenaria de 27 de octubre de 1994, existe consignación suficiente para la financiación de las obras en la partida 601.01.04 de la clasificación económica, 511 de la clasificación funcional y 410 de la clasificación orgánica.

4. **Duración del contrato y ejecución de las obras:** La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, contados a partir del día siguiente al de la acta de comprobación del replanteo, si no tuviese reservas y en caso contrario al siguiente de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

5. **Acta de comprobación del replanteo:** Dentro de los diez días siguientes a la fecha de formalización del contrato, tendrá lugar la comprobación del replanteo para demostrar la disposición real de los terrenos, su idoneidad y la viabilidad del proyecto.

Esta comprobación la realizarán los técnicos del Ayuntamiento en presencia del contratista y se entenderá acta del resultado que será firmada por los interesados.

6. **Realización e inspección de las obras:** Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo.

Incumbe al Ayuntamiento ejercer de una manera continuada y directa la inspección de la obra, durante su ejecución, a través de su personal técnico.

El contratista está obligado no sólo a la ejecución de la obra, sino también a su conservación hasta la recepción definitiva y se hace responsable de las faltas que en la obra puedan advertirse dentro del período de vigencia del contrato, respondiendo civil y fiscalmente, incluso frente a terceros.

7. **Pago de las obras:** El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de la obra que realmente ejecute, mediante certificaciones mensuales que, tomando como base las relaciones valoradas expida el director de la obra.

Las certificaciones de obra con la conformidad o reparos del contratista, serán aprobadas por resolución de la Alcaldía, autorizándose el pago con cargo a la partida señalada en el punto 3 de este pliego y vendrán con la reducción correspondiente a la baja si se hubiese producido. Los abonos al contratista tienen el concepto de pagos a cuenta, sujetos a las rectificaciones que se produzcan en la medición final.

8. **Riesgo y ventura:** La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor.

9. **Plazo de garantía:** Las obras serán recibidas, provisionalmente, dentro de los quince días siguientes al de la notificación escrita del contratista de que están acabadas y mediarán plazo de garantía de dos años, entre la firma del acta de recepción provisional de la obra y la recepción definitiva. Este plazo de garantía se contará a partir del día siguiente al de la firma del acta de recepción de la obra.

Durante dicho plazo, corresponderá al contratista la conservación y policía de las obras, con arreglo a lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que dicte el técnico del Ayuntamiento. Si descuidase la conservación y diere lugar

a que peligre la obra, se ejecutarán los trabajos por la propia Administración y a costa del contratista, para evitar el daño.

10. **Revisión de precios:** No se contempla revisión de precios alguna.

11. **Fianza provisional y definitiva:** Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por importe de 7.270.859 pesetas, equivalente al 2 por 100 del importe total de las obras y una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de remate, en la caja de la corporación, advirtiéndose el aval bancario al constituir la fianza.

12. **Cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales:** El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de toda responsabilidad por tal incumplimiento.

13. **Gastos y tributos por cuenta del contratista:** El contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras.

14. **Régimen de sanciones:** El contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución de la obra. Si por causas imputables al mismo hubiese incurrido en demora respecto de los plazos parciales o incumplido el plazo final, el Ayuntamiento podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato, con pérdida de la fianza o por la imposición de penalidades con arreglo a lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado.

Si los técnicos municipales observasen deficiencias en los materiales empleados en la obra lo comunicarán inmediatamente al Ayuntamiento y al contratista que, una vez oído procederá a reponer los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica que puede alcanzar hasta el 50 por 100 del valor de los materiales sustituidos.

15. **Resolución del contrato:** Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el vigente Reglamento de Contratación del Estado.

16. **Proposiciones y documentación complementaria:**

1. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de reparación y acondicionamiento de la urbanización del polígono industrial del sector de Can Casablanques, convocado por el Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» y contendrán los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada, del licitador.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, así como de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.